



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

	Fecha de Revisión	Código
20	2-Abril- 2018	TA-DCF-003
Elabora		Aprobó
Jefe/a de Departamento de Control Fiscal	Director/a de Ingresos	Secretario/a de Finanzas Públicas

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Registro de fierro para marcar ganado

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/La interesado/a presenta en el Departamento de Control fiscal, el dibujo o figura del fierro a registrar. El/la encargado/a de registro de fierros verifica los registros, y que el dibujo y figura presentados, no se encuentren ya registrados.
Comprobado que no existe registro de lo anterior, se le comunica al/la interesado/a para que proceda a hacer su fierro de marcar ganado.
Una vez que el/la interesado/a cuenta con el fierro de marcar ganado, se presenta nuevamente en el departamento citado, para su registro y elaboración de la "Matrícula de Dueños de Ganado". Hecha la matrícula, se turna para que sea firmada por los funcionarios competentes, y se hace entrega al/la interesado/a.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atender: Jefe/a de Departamento de Control Fiscal.

Responsable de Resolver: Jefe/a de Departamento de Control Fiscal.

Tipo de usuario: A toda persona que sea dueña de cualquier tipo de ganado.

Documento o Servicio que se obtiene: 1.- Recibo de pago del servicio contratado y 2.-Copia de la matrícula

Costo: Costo del Registro \$ 147.00

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito/débito y cheque.

Tiempo de Respuesta: 8 días aproximadamente

Vigencia del Trámite o Servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Ingresos/Departamento de Control Fiscal

Domicilio: Calle Juan de Montoro No. 216 Zona Centro

Teléfono(s): 910-10-48

Correo electrónico: arturo.velazquez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1. Dibujo de matrícula de el/la dueño/a de ganado.	X	X
2. Fierro de matrícula de el/la dueño/a de ganado.	X	X
3. Recibo de pago del registro de matrícula de el/la dueño/a de ganado.	X	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría de Finanzas Públicas



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

	Fecha de Revisión	Código
20	2-Abril- 2018	TA-DCF-003
Elabora		Aprobó
Jefe/a de Departamento de Control Fiscal	Director/a de Ingresos	Secretario/a de Finanzas Públicas

Rev.: 0
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Ninguno

COMENTARIOS

El título de matrícula de dueños de ganado debe ser firmado por el Presidente Municipal de Aguascalientes y por el/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

POLITICA

No se registrará el dibujo o figura que esté repetida con las matrículas registradas.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2018, Título Cuarto, Art. 93 Fracción XXIII.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.